



Código Seguro de Verificación (CSV): D198-3FB1-U1DG-913B-411D
Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.tragsa.es>
Este documento contiene 6 página(s)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN TSA0070314



Tipo Contrato: Servicio

Ámbito: Asturias

Procedimiento: Abto. Simplificado

1. OBJETO:

Objeto: ASISTENCIA TÉCNICA PARA INSPECCIONES EN BARCOS COFINANCIADO 75% FEMP A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Obra: 4211101 CONTROL TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL FONDO EUROPEO MARITIMO Y DE PESCA (FEMP) 2021-2023

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 33.487,56 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 40.519,95 € IVA incluido **I.V.A.** 7.032,39 €

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, sus ofertas económicas (importes sin impuestos) es la siguiente:

EMPRESA	Oferta
ATLANTIC SURVEY SL	30.603,60
CONEGOAL	33.240,00

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente.**
- Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 16.000,00 €.
- La solvencia técnica:** Relación de servicios similares relativos al mismo código CPV: 71631000 "Servicios de inspección técnica de la flota pesquera" ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos 8.000,00 € en el que se indique la fecha de ejecución del servicio, el importe y el destinatario.
- Solvencia Adicional (Adscripción de medios):** El adjudicatario deberá adscribir permanentemente a la ejecución del contrato al menos un experto titulado con la siguiente formación y experiencia:
 - Licenciado o Grado en navegación náutica y transporte marítimo o Grado en Ingeniería naval.
 - Certificado Inspector en Náutica y Transporte Marítimo.

- (c) Experiencia acreditada en el sector pesquero de, al menos 5 años, en la inspección de barcos pesqueros para dotación y evaluación de elementos pesqueros, sistemas de captura y manipulación de pesca.
- (d) Experiencia acreditada en la supervisión de la construcción de al menos 2 barcos en los últimos 5 años.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Documentación completa Sí/No
ATLANTIC SURVEY SL	No
CONEGOAL	No

ATLANTIC SURVEY SL

- Deben indicar en el apartado 4.1 del Anexo II Relación de servicios similares relativos al mismo código CPV: 71631000 “Servicios de inspección técnica de la flota pesquera” ejecutados en los últimos tres años cuyo importe ANUAL ACUMULADO en el año de mayor ejecución no sea menos 8.000,00 € en el que se indique la fecha de ejecución del servicio, el importe y el destinatario.

CONEGOAL

- No rellena el apartado 4.2 (MEDIOS ADSCRITOS A LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO) Anexo II en lo relativo al Certificado de Inspector en Náutica y Transporte Marítimo.

Tras la revisión de los requisitos mínimos enumerados anteriormente, para la admisión de la oferta del licitador de acuerdo con los niveles requeridos en Pliego, resulta la siguiente calificación:

Empresa	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
ATLANTIC SURVEY SL	Ninguno	Admitido
CONEGOAL	5.d (*)	Excluido

(*) El experto propuesto no cumple el requisito de disponer de una experiencia mínima acreditada en la supervisión de la construcción de al menos 2 barcos en los últimos 5 años.

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

La única oferta admitida no se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) Presupuesto Base de Licitación	33.487,56	LOTE ÚNICO	
LICITADOR	OFERTA	%baja s/Δ	BAJA ANORMA
ATLANTIC SURVEY	30.603,60	-8,61%	NO
1	30.603,60		

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

1. Criterios económicos (49 puntos):

Precio (49%): Se otorgarán hasta un máximo de **CUARENTA Y NUEVE (49) PUNTOS** al licitador cuya proposición económica sea más baja. Se valorará a los demás conforme a la fórmula, redondeada a dos decimales:

$$P_x = 49 \times \frac{OE_m}{OE_i}$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, OE_i el importe de la oferta del licitador que se valora, y OE_m el importe de la oferta más económica.

2. Criterios cualitativos (51 puntos):

- a) Se otorgarán 5 puntos a los ofertantes que acrediten disponer de un Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad en vigor conforme a la norma **UNE-EN ISO 9001** o equivalente, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación, aplicable al **ámbito del Inspección de buques y su construcción**.
- b) Se otorgarán 5 puntos a los ofertantes que acrediten disponer de un Certificado del Sistema de Gestión Ambiental en vigor conforme a la norma **UNE-EN ISO 14001** o equivalente, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación, aplicable al **ámbito del Inspección de buques y su construcción**.
- c) **Experiencia del personal (experto) adscrito a la ejecución del contrato:** Se otorgarán hasta un máximo de **29 puntos** en función de la experiencia que puedan acreditar el experto en:
- Inspección de barcos para el área de evaluación de recursos pesqueros, sistemas de captura y manipulación de pesca, a razón de **3 puntos por cada año adicional sobre la experiencia mínima requerida en el apartado 5.5, con una puntuación máxima de 15 puntos**
 - Supervisión de la construcción de barcos pesqueros en los últimos 5 años, a razón de **2 puntos por cada barco supervisado sobre la experiencia mínima requerida en el apartado 5.5, con una puntuación máxima de 14 puntos**
- d) **Formación complementaria del personal (experto) adscrito a la ejecución del contrato.** Se otorgarán hasta un máximo de **12 puntos** en función de la formación complementaria que acredite el licitador que dispone el titulado (experto), en alguna de las áreas descritas a continuación. Se distribuirán del siguiente modo:

Por cada curso de formación recibida en alguna de las cuatro áreas de conocimientos que se indican más abajo, se otorgarán las siguientes puntuaciones en función de las horas de formación (HF) acreditadas, hasta un máximo de 12 puntos en total:

20 horas ≤ HF < 50 horas	0,5 puntos
50 ≤ HF < 100 horas	1,0 puntos
100 ≤ HF	2,0 puntos

Áreas de conocimientos puntuables:

- Formación en prevención de riesgos laborales.
- Formación relacionada con Estudios de Impacto Ambiental.
- Formación en el ámbito pesquero.
- Formación en ciencias del mar.

Se acreditarán las horas de formación mediante certificados oficiales en las áreas anteriormente indicadas. Sólo se tendrán en cuenta los certificados expedidos por centros de formación acreditados en los que figure expresamente la duración en horas de la formación recibida.

a) Criterios económicos (49 puntos):

Orden	EMPRESA	Oferta	Puntos obtenidos
-------	---------	--------	------------------

1	ATLANTIC SURVEY SL	30.603,60	49,00
---	--------------------	-----------	-------

b) Criterios cualitativos (51 puntos):

- Certificado Sistema Gestión Calidad UNE-EN ISO 9001 (5 puntos):

Orden	EMPRESA	Puntos obtenidos
1	ATLANTIC SURVEY SL	0,00 (*)

(*) El certificado presentado no contempla el alcance solicitado en el pliego.

- Certificado Sistema Gestión Calidad UNE-EN ISO 14001 (5 puntos):

Orden	EMPRESA	Puntos obtenidos
1	ATLANTIC SURVEY SL	0,00 (*)

(*) El certificado presentado no contempla el alcance solicitado en el pliego.

- Experiencia del personal (experto) adscrito a la ejecución del contrato (29 puntos):

ATLANTIC SURVEY SL

Experto	AÑOS/barcos	MÍNIMO REQUERIDO	DIFERENCIA	PUNTOS
Inspección de barcos para el área de evaluación de recursos pesqueros, sistemas de captura y manipulación de pesca	8	5	3	9
Supervisión de la construcción de barcos pesqueros	3	2	1	2
Total				11

- Formación complementaria del personal (experto) adscrito a la ejecución del contrato (12 puntos):

ATLANTIC SURVEY SL

FORMACIÓN	HORAS TOTALES	PUNTOS
A. Formación en prevención de riesgos laborales.	25	0,5
B. Formación relacionada con Estudios de Impacto Ambiental.	0	-
C. Formación en el ámbito pesquero.	0	-
D. Formación en ciencias del mar.	0	-
Total	25	0,5

Orden	LOTE ÚNICO	Importe	Puntos Precio	Ptos. 9001	Ptos. 14001	Ptos. Exper.	Ptos. Formac.	Total
1º	ATLANTIC SURVEY SL	30.603,60	49,00	0,00	0,00	11,00	0,50	60,50

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los

procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

ATLANTIC SURVEY SL

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	No	Sí
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	No	Sí
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	No	Sí
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	No	Sí
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	No	Sí

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a **ATLANTIC SURVEY SL** mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

6. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Dentro del plazo de 7 días hábiles desde la comunicación del mencionado requerimiento al licitador citado en el apartado anterior, presenta la documentación requerida completa y en plazo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero: La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para ASISTENCIA TÉCNICA PARA INSPECCIONES EN BARCOS COFINANCIADO 75% FEMP A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref: TSA0070314, a la empresa:

ATLANTIC SURVEY SL: 30.603,60 €.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a los adjudicatarios en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente al requerimiento de formalización.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de

febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente).

Órgano de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste